



Comunidad
de Madrid

Dirección General de Función Pública
CONSEJERÍA DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA, POR LA QUE SE ACUERDA PRORROGAR LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE EJERCICIOS DE LOS PROCESOS SELECTIVOS PARA EL ACCESO A LOS CUERPOS DE FUNCIONARIOS Y CATEGORÍAS PROFESIONALES DE PERSONAL LABORAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN DE LA INFECCIÓN DEL NUEVO CORONAVIRUS (COVID-19)

Mediante Resolución de 11 de marzo de 2020, de la Dirección General de Función Pública, se acordó la suspensión temporal de celebración de ejercicios de los procesos selectivos para el acceso a los Cuerpos de Funcionarios y Categorías Profesionales de Personal Laboral de Administración y Servicios de la Comunidad de Madrid, en el marco de la Estrategia de Prevención de la infección del nuevo coronavirus (COVID-19), todo ello atendiendo a las medidas adoptadas por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, en su reunión extraordinaria de 9 de marzo de 2020, que se concretaron en la Orden 338/2020, de 9 de marzo, de la Consejería de Sanidad, por la que se adoptan medidas preventivas y recomendaciones de salud pública en la Comunidad de Madrid como consecuencia de la situación y evolución del coronavirus (COVID-19) (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 59 de 10 de marzo de 2020).

Con posterioridad, el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, declaró el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, cuya disposición final primera ratifica todas las medidas adoptadas por las autoridades competentes de las Administraciones Públicas que resulten compatibles con el mismo. El Congreso de los Diputados ha autorizado la prórroga de la vigencia de dicho estado.

Razones de seguridad jurídica hacen aconsejable, por tanto, adecuar la vigencia de la Resolución citada a fin de que no exista ninguna duda sobre su eficacia en tanto se mantenga el estado de alarma decretado.

En su virtud, y en uso de las competencias asignadas por el artículo 11 del Decreto 272/2019, de 22 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Función Pública

RESUELVO

Único.- Ampliación de los efectos de la Resolución de 11 de marzo de 2020 durante todo el período de vigencia del estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, incluidas la prórroga o prórrogas del mismo que en su caso se adopten.

En Madrid, a la fecha de la firma

LA DIRECTORA GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA,

Fdo.: **María José Esteban Raposo**



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: **0889209629867374947701**